RESOLUCION Nº 120/2010

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa ANMAR IMPORT-EXPORT en el Lote Nº 2 para la Provisión de Lubricantes, a la Facultad de Ingeniería Agronómica / Universidad Nacional del Este"

Minga Guazú, 25 de Junio de 2010.-

VISTO: *El MEMO/UOCNº 024/10 de fecha 23 de junio de 2010, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***ANMAR IMPORT-EXPORT****, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2010 mediante el llamado con ID Nº 192.720 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", en la modalidad de Concurso de Ofertas.*

CONSIDERANDO: Que*, se ha promulgado la Ley Nº 3.964 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2010.*

Que*, en fecha 22 de febrero de 2010, por Resolución 028/2010, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2010.*

Que, *se han cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Que, *se han cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

POR TANTO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art.1º: ***Aprobar***, la Adjudicación y Contratación de la Empresa **ANMAR IMPORT-EXPORT en el Lote Nº 2,** en la modalidad de Concurso de Ofertas, llamado contemplado en el Plan Anual de Contrataciones en el Objeto de Gasto 360 Provisión de Combustibles y Lubricantes, con F.F. 30 Recursos, por un monto total de **Gs. 11.607.902 (guaraníes once millones seiscientos siete mil novecientos dos),** según el detalle del cuadro de precios adjudicados que forma parte de la presente, para la Provisión de Combustibles, a la Facultad de Ingeniería Agronómica U.N.E.

Art.2°: ***DISPONER***, que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.

Art.3°: ***COMUNICAR***, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.

Art.4°: ***CUMPLIDO***, copiar y archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Decano - FIA/UNE